ADENDA N° 01

El Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, en base a la resolución DNCP N° 805/09, comunica la modificación de algunos puntos del llamado LCO N°05/2018 – ADQUISICION DE MUEBLES ID N° 345.749

<u>Punto 1:</u> Se modifica la Sección II Capacidad Financiera, específicamente en su punto 2 (A) y (B) quedando de la Siguiente Manera:

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2015,2016, 2017)

b. *Endeudamiento: pasivo total/ activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2015,2016, 2017)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experienciatanto en el sector público como en el sector privado:

- ✓ La empresa deberá poseer una experiencia mínima de 3 años en la provisión de muebles, demostrable mediante la presentación de copias de contratos y/o facturaciones sobre venta de lo solicitado.

- ✓ Copias de contrato y/o facturaciones de contratos ejecutados de provisión de muebles, iguales o superiores al 50% del monto total de su oferta, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2017, 2016 y 2015) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado de los años 2017, 2016 y 2015.Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.

Oferente en consorcio:

Capacidad financiera: En caso de consorcio todos los integrantes del mismo deberán cumplir los requisitos financieros.

Experiencia: En lo respecta a la experiencia el líder deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el/los demás integrantes del consorcio.

Capacidad técnica: En lo que respecta la capacidad técnica el líder deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el/los demás integrantes del consorcio

JUAN D. CÁCERES
Director
Departamento de Contrataciones

Punto 2: **Se modifica la Sección VII Anexo 1, específicamente en la Sección F y Cualquier Otros Documentos Adicionales, quedando de la siguiente manera:**

A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
• Declaración jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones técnicas requeridas
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia tanto en el sector público como en el sector privado: La empresa deberá poseer una experiencia mínima de 3 años en la provisión de muebles, demostrable mediante la presentación de copias de contratos y/o facturaciones sobre venta de lo solicitado. Copias de contrato y/o facturaciones de contratos ejecutados de provisión de muebles, iguales o superiores al 50% del monto total de su oferta, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2017, 2016 y 2015) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado de los años 2017, 2016 y 2015.Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.

Cualquier otro documento adicional requerido.
Declaración jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
Certificado de cumplimiento de Seguro Social Vigente
Balance de los años 2015-2016-2017
Listado de los accionistas, gerentes y composición de todo el personal de la empresa detallando nombres, apellidos y numero de cedula de identidad civil, para la verificación de lo indicado más arriba
Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649 reglamentario de la ley 4558.

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Punto 3: **Se modifica la Sección VI Modelo de Contrato, específicamente en su clausula 6, quedando de la siguiente manera:**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones